

sumario

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2019-7310** **Ayuntamiento de Reocín**
Decreto 399/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Pág. 21263
- CVE-2019-7308** **Ayuntamiento de Valdágila**
Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 21264

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2019-7372** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 153, de 9 de agosto de 2019, de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, como funcionarios de carrera, siete plazas de Policía Local mediante oposición libre. Expediente 2019/4295L. Pág. 21265

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- CVE-2019-7324** **Ayuntamiento de Santa María de Cayón**
Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificaciones de crédito 10/2019. Modificación del anexo de subvenciones 2019. Expediente 182/2019. Pág. 21266
- CVE-2019-7338** **Ayuntamiento de Santander**
Exposición pública de la cuenta general de 2018. Pág. 21267
- CVE-2019-7327** **Ayuntamiento de Villacarriedo**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2019. Pág. 21268
- CVE-2019-7336** **Ayuntamiento de Voto**
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019. Pág. 21269
- CVE-2019-7314** **Junta Vecinal de Entrambasmestas**
Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019. Pág. 21270

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2019-7299** **Confederación Hidrográfica del Ebro**
Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro 2020. Pág. 21271
- CVE-2019-7313** **Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Cantabria**
Resolución por la que se convoca la segunda subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad. Pág. 21272
- CVE-2019-7290** **Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21273

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

CVE-2019-7291	Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21274
CVE-2019-7294	Ayuntamiento de Camaleño Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2019 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21275
CVE-2019-7301	Ayuntamiento de Campoo de Enmedio Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Tasas de Basuras y Alcantarillado para 2019.	Pág. 21276
CVE-2019-7288	Ayuntamiento de Cieza Aprobación y exposición pública del padrón y listas cobratorias de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21277
CVE-2019-7316	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 21278
CVE-2019-7302	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 1320/2019.	Pág. 21279

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CVE-2019-5289	Ayuntamiento de Cabezón de Liébana Concesión de licencia de primera ocupación para inmueble en Ubriezo.	Pág. 21280
CVE-2019-6630	Ayuntamiento de Comillas Información pública de solicitud de autorización de obras para prolongación de muro ya existente con características similares en La Coteruca, 6, Travía. Expediente 149/2016.	Pág. 21281
CVE-2019-4482	Ayuntamiento de Entrambasaguas Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y boxes para tres caballos en el barrio Padierno, de Navajeda.	Pág. 21282
CVE-2019-4271	Ayuntamiento de Meruelo Concesión de licencia de primera ocupación para 42 viviendas y garajes en barrio La Maza, 33 A.	Pág. 21283
CVE-2019-4292	Concesión de licencia de primera ocupación para centro de atención a la dependencia en barrio La Maza, 29 A, bloque 4.	Pág. 21284
CVE-2019-1205	Ayuntamiento de Reinosa Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de establecimiento hotelero en calle Embuticion, 68. Expediente 1067/2018.	Pág. 21285
CVE-2019-7173	Concesión de licencia de primera ocupación para ascensor en interior de vivienda unifamiliar en calle Burgos, 4. Expediente 322/2019.	Pág. 21286
CVE-2019-7175	Concesión de licencia de primera ocupación para ascensor en Avenida Puente Carlos III, 5. Expediente 323/2019.	Pág. 21287
CVE-2019-2101	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio Solegrario, en Hoz de Anero.	Pág. 21288

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

CVE-2019-2142	Ayuntamiento de Ribamontán al Monte Concesión de licencia de primera de la vivienda número V de la Unidad de Actuación V3 de barrio La Vega, de Villaverde de Pontones.	Pág. 21289
CVE-2019-6482	Ayuntamiento de Riotuerto Información pública de solicitud de autorización para legalización de vivienda unifamiliar en barrio Angustina. Expediente 294/2019.	Pág. 21290
CVE-2019-5243	Ayuntamiento de Santa María de Cayón Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Sarón. Referencia catastral 39074A0040012310000SO)	Pág. 21291
CVE-2019-7144	Ayuntamiento de Santander Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar del proyecto de 5 fase I en calle Corceño, 34 A. Expediente obra mayor 8/15.	Pág. 21292
CVE-2019-2234	Ayuntamiento de Santillana del Mar Concesión de licencia de primera ocupación para segunda fase de redistribución y ampliación de edificio destinado a hostelería en Queveda.	Pág. 21293
CVE-2019-3374	Ayuntamiento de Valdáliga Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de una vivienda en San Vicente del Monte. Expediente 87/2018.	Pág. 21294
CVE-2019-2967	Ayuntamiento de Villaescusa Información pública de solicitud de legalización para construcción de madera para uso comercial en Obregón.	Pág. 21295
CVE-2019-6402	Información pública de solicitud de autorización para construcción de una capilla en polígono 9, parcela 5, de Liaño.	Pág. 21296

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CVE-2019-2421	Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 014/2006, consistente en el aumento de producción anual de 80.000 a 95.000 toneladas/año, como consecuencia del aumento de rendimiento del proceso y la optimización/mejora de la fiabilidad de las etapas de generación de vapor y secado del producto. Modificación 11.2019. Término municipal de Marina de Cudeyo.	Pág. 21297
CVE-2019-3615	Confederación Hidrográfica del Cantábrico Resolución de concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,217 l/s de agua del manantial Juliana en La Roza, término municipal de Cabuérniga. Expediente A/39/12116.	Pág. 21298
CVE-2019-4208	Confederación Hidrográfica del Ebro Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada en la Hermandad de Campoo de Suso. Nota anuncio referencia 2017-S-205.	Pág. 21299

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

CVE-2019-4345	Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 303/2018.	Pág. 21300
----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE:2019-7310 *Decreto 399/2019 de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía nº 399/2019 de fecha 2 de agosto y al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Óscar Saiz Fernández y doña Lorena Gómez Mier que tendrá lugar el día 10 de agosto del presente año en Reocín.

Reocín, 2 de agosto de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2019/7310

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE:2019-7308 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga ha dictado en fecha 30 de julio de 2019, entre otras, la siguiente resolución:

Considerando:

PRIMERO: Que el Alcalde-Presidente estará ausente del término municipal hoy, 30 de julio de 2019, entre las 11:30 y las 18:00 horas, y que debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

SEGUNDO: Lo preceptuado al respecto en los artículos 23.3 de La Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Resuelvo:

PRIMERO: Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdáliga hoy, 30 de julio de 2019, entre las 11:30 y las 18:00 horas, en favor de la Primera Teniente de Alcalde, doña Lorena García Vigil.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO: Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Roiz, Valdáliga, 30 de julio de 2019.

El alcalde presidente,
Lorenzo Manuel González Prado.

2019/7308

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE:2019-7372 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 153, de 9 de agosto de 2019, de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, como funcionarios de carrera, siete plazas de Policía Local mediante oposición libre. Expediente 2019/4295L.*

Apreciado error en la entradilla del anuncio, se procede a su corrección.

Donde dice: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, como funcionarios de carrera, siete plazas de Policía Local mediante el sistema de movilidad. Expediente 2019/4295L".

Debe decir: Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, como funcionarios de carrera, siete plazas de Policía Local mediante oposición libre. Expediente 2019/4295L".

Santander, 9 de agosto de 2019.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2019/7372

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE:2019-7324 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificaciones de crédito 10/2019. Modificación del anexo de subvenciones 2019. Expediente 182/2019.*

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto de 2019, ha adoptado acuerdo de aprobación del expediente de modificaciones presupuestarias 10/19 para la modificación del anexo de subvenciones, vestuario para las escuelas deportivas, alumbrado parque de Vasconia y reparación y conservación de infraestructuras y bienes naturales.

Dicho expediente se expone al público en la Intervención Municipal, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones frente al mismo durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y dirigidas al Ayuntamiento Pleno. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santa María de Cayón, 5 de agosto de 2019.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2019/7324

CVE-2019-7324

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE:2019-7338 *Exposición pública de la cuenta general de 2018.*

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, acordó informar favorablemente la cuenta general de 2018, formada por la Intervención Municipal y rendida por la Sra. alcaldesa, e integrada por:

- a) Cuenta del Ayuntamiento de 2018.
- b) Cuenta del Instituto Municipal de Deportes de 2018.
- c) Cuentas de Empresas Municipales de participación mayoritaria del Ayuntamiento de 2018.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial queda expuesta al público por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Santander, 8 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
Gema Igual Ortiz.

2019/7338

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE:2019-7327 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2019.*

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 4/2019 en la modalidad de crédito extraordinario, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	29.698,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		29.698,06

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29.698,06
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		29.698,06

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 7 de agosto de 2019.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2019/7327

CVE-2019-7327

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE:2019-7336 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2019, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 17 de abril de 2019, el citado acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulo.

Capítulo 1: Consignación inicial: 444.800,00 euros, Consignación definitiva: 444.800,00 euros.

Capítulo 2: Consignación inicial: 663.730,00 euros, Consignación definitiva: 663.730,00 euros.

Capítulo 3: Consignación inicial: 000,00 euros, Consignación definitiva: 000,00 euros.

Capítulo 4: Consignación inicial: 88.870,00 euros, Consignación definitiva: 88.870,00 euros.

Capítulo 6: Consignación inicial: 613.700,00 euros, Consignación definitiva: 1.343.753,01 euros.

Capítulo 7: Consignación inicial: 10.800,00 euros, Consignación definitiva: 10.800,00 euros.

Total: Consignación inicial: 1.821.900,00 euros, Consignación definitiva: 2.551.953,01 euros.

Lo que se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Voto, 16 de julio de 2019.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2019/7336

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

CVE:2019-7314 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Entrambasmestas, reunido en sesión celebrada el día 27 de julio de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Entrambasmestas, 27 de julio de 2019.

El presidente,

Francisco Riancho Cavadas

2019/7314

CVE-2019-7314

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE:2019-7299 *Propuesta de aprobación del canon de regulación del embalse del Ebro 2020.*

Con fecha 23 de mayo de 2019 Dirección Técnica de este Organismo ha aprobado propuesta del canon de regulación del embalse del Ebro 2020 que conforme a lo establecido en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico («Boletín Oficial del Estado» nº 103 de 30 de abril), incluye la siguiente propuesta de valores:

1. ha Riegos anterior: 2,26309477 €/ha.
2. ha Riegos posterior: 11,31547384 €/ha.
3. Tramo 1 - kWh anterior: 0,00110847 €/kWh.
4. Tramo 1 - kWh posterior: 0,00221695 €/kWh.
5. Tramo 2 - kWh anterior: 0,00125874 €/kWh.
6. Tramo 2 - kWh posterior: 0,00251747 €/kWh.
7. Tramo 3 - kWh anterior: 0,00141443 €/kWh.
8. Tramo 3 - kWh posterior: 0,00282887 €/kWh.
9. M3 Abastecimiento anterior, 0,00141443 €/m3.
10. M3 Abastecimiento posterior, 0,00707217 €/m3.
11. M3 Uso Industrial no consuntivo, 0,00070722 €/m3.
12. M3 Uso Industrial consuntivo, 0,00707217 €/m3.

Lo que se somete a información pública a efecto de que puedan formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Álava, Burgos, Cantabria, La Rioja, Navarra y Zaragoza. Durante este periodo podrá examinarse el expediente administrativo mediante comparecencia en la sede del Organismo, sita en Paseo Sagasta, 24-28 de Zaragoza.

Zaragoza, 24 de mayo de 2019.

El director técnico,

Francisco José Hijós Bitrián.

2019/7299

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE:2019-7313 *Resolución por la que se convoca la segunda subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad.*

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con fecha 24 de marzo de 2017, autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social para enajenar por pública subasta el inmueble que se describe a continuación (Subasta Isabel II 30) y de acuerdo con el pliego que ha de regir la mencionada subasta. En base a esta autorización, el director general de la Tesorería General de la Seguridad Social acuerda su venta por Resolución de 29 de marzo de 2017 previa declaración de alienabilidad de 14 de febrero de 2017.

SUBASTA ISABEL II 30

URBANA, número 3, local comercial situado en la primera planta de la Calle Isabel II número 30 de Santander, Cantabria. Tiene acceso por las dos escaleras del portal de Isabel II y por el portal de Calderón de la Barca. Tiene una superficie registral aproximada de 853 m². Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 4 con el número de Finca 9.220, Tomo 1.240, Libro 136, Folio 41, Inscripción 3.

Referencia catastral: 4623510VP3142D0002DH.

La cuota de participación en gastos generales del edificio es de 7,862 por 100.

El tipo mínimo de licitación será 1.876.600 € (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS euros).

Para poder tomar parte en la subasta se deberá presentar un depósito, según condiciones establecidas en el pliego de condiciones, equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación 93.830 € (NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA euros).

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética, la calificación energética global del inmueble, con validez hasta el 22/07/2026, es la siguiente:

Consumo de energía: F 168,80 kWh/m² año.

Emisiones CO₂: E 30,00 kg CO₂/m² año.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 7 de octubre de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, sita en la primera planta de la Avenida Calvo Sotelo, nº 8 de Santander.

Además de las ofertas formuladas de viva voz durante el acto de la subasta, se admitirán ofertas escritas en sobres cerrados, con los requisitos de presentación y documentación que se describen en el apartado 8 del Pliego de Condiciones.

El plazo durante el cual los interesados podrán presentar las ofertas económicas finalizará el día 2 de octubre de 2019, a las 14 horas, y el lugar ante el que han de presentarlas será en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, Avenida Calvo Sotelo 8, planta baja, Santander.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá recogerse en la Secretaría Provincial de esta entidad, ubicada en el tercer piso del mismo edificio, teléfonos 942 39 4573 / 39 4422 y en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

El inmueble podrá ser visitado hasta el día 30 de septiembre de 2019 previa petición a la Secretaría Provincial.

Santander, 16 de julio de 2019.

La directora provincial,
Eva Suárez Méndez.

2019/7313

CVE-2019-7313

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE:2019-7290 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de agosto de 2019, han sido aprobados los padrones fiscales del Impuesto de Actividades Económicas, ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario, será el comprendido entre los días 19 de septiembre de 2019 al 19 de noviembre de 2019, cargándose en cuenta los recibos domiciliados el 19 de septiembre conforme al calendario fiscal aprobado. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, con presentación de los recibos, que previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Asimismo, se podrán hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

El presente anuncio tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Bárcena de Pie de Concha, 6 de agosto de 2019.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2019/7290

CVE-2019-7290

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE:2019-7291 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y de Características Especiales de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de agosto de 2019, han sido aprobados los padrones fiscales del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales, ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario, será el comprendido entre los días 12 de septiembre al 12 de noviembre de 2019, cargándose en cuenta los recibos domiciliados el 25 de septiembre. Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Liberbank, con presentación de los recibos, que previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Asimismo, se podrán hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

El presente anuncio tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Bárcena de Pie de Concha, 6 de agosto de 2019.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2019/7291

CVE-2019-7291

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE:2019-7294 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2019 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía número 215, de fecha de 6 de agosto de 2019, se aprobó el padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2019.

Se establece información pública durante un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para realizar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición ante el alcalde-presidente, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

La interposición de recurso mencionado, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Simultáneamente se anuncia el periodo voluntario de cobranza entre los días 1 de octubre y 2 de diciembre de 2019, ambos inclusive, transcurrido el cual sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, y serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando los recargos del 5%, 10% o 20% según corresponda y los intereses y costas que procedan, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 62 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos no domiciliados en las oficinas de Caixa-bank, dentro del plazo señalado, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto le será remitida a su domicilio tributario. Los contribuyentes que no reciban dicha comunicación pueden personarse en el Ayuntamiento o en la propia entidad bancaria donde, previa identificación con el DNI, se les facilitará la documentación para poder efectuar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados el 31 de octubre de 2019.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Camaleño, 7 de agosto de 2019.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2019/7294

CVE-2019-7294

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE:2019-7301 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Características Especiales, Impuesto sobre Actividades Económicas y de las Tasas de Basuras y Alcantarillado para 2019.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019, han sido aprobados los siguientes padrones:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACT. ESPECIALES.
- LISTAS COBRATORIAS IAE 2019.
- TASA BASURAS.
- TASA ALCANTARILLADO.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Matamorosa, 2 de agosto de 2019.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2019/7301

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

CVE:2019-7288 *Aprobación y exposición pública del padrón y listas cobratorias de la Tasa por Suministro de Agua Potable, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2019 se ha aprobado el padrón fiscal de contribuyentes y listas cobratorias de las Tasa por Suministro de Agua Potable, Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer semestre de 2019.

Dicho padrón será expuesto al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cieza por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra la liquidación aprobada se podrá formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la finalización del periodo de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2, c) del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado el padrón definitivamente en el supuesto de que trascurrido dicho plazo no se presentara ninguna.

La interposición el recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones, conforme al siguiente detalle:

- Concepto: TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, BASURAS, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO.

- Ejercicio: PRIMER SEMESTRE 2019.

- Plazo del ingreso: DOS MESES DESDE EL 4 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE NOVIEMBRE, AMBOS INCLUIDOS.

- Lugares, días y horas del ingreso: OFICINAS MUNICIPALES, MIÉRCOLES, DE 9:30 A 10:30 DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

Trascurrido el plazo del ingreso señalado en este anuncio sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha de pago.

Cieza, 5 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
Lorena Pérez Velarde.

2019/7288

CVE-2019-7288

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE:2019-7316 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de dos mil diecinueve, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondiente al Impuesto Sobre Actividades Económica para el ejercicio 2019. Se anuncia la exposición pública de dicho padrón en las dependencias municipales de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

— Plazo de ingreso: Será desde el 2 de septiembre al 4 de noviembre de 2019 ambos inclusive (período voluntario de cobranza), cargándose en cuenta los recibos domiciliarios a partir del día 6 de septiembre.

— Lugar de pago: En cualquier oficina de Liberbank con el recibo emitido por el Servicio de Recaudación Municipal y remitido por correo ordinario a la dirección tributaria. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

— Recursos: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la alcaldesa-presidenta en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición de los correspondientes padrones.

— Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Corvera de Toranzo, 6 de agosto de 2019.

La alcaldesa,

Mónica Quevedo Aguado.

2019/7316

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE:2019-7302 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 1320/2019.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2019, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2019, su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los veinte días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 16 de septiembre y el 18 de noviembre de 2019.

LUGAR DE PAGO: Los contribuyentes obligados al pago y cuyos recibos no estén domiciliados harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de "LIBERBANK", "BANCO SANTANDER, S. A.", "B.B.V.A.", "BANKINTER" o "CAIXA", presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio indicado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, en la Plaza Cantabria, número 1, de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de crédito de acuerdo con el artículo 25 del RD 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguientes a la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo, en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Santa Cruz de Bezana, 6 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
Alberto García Onandía.

2019/7302

CVE-2019-7302

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE:2019-5289 *Concesión de licencia de primera ocupación para inmueble en Ubriezo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación del inmueble situado en Ubriezo, Cabezón de Liébana, con referencia catastral número 1748401UN7714N0001WO, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 17 de mayo de 2019.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D. Juan Luis Blanco Martín.

Dirección de la licencia: Máximo Díaz Sánchez.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cabezón de Liébana, 21 de mayo de 2019.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2019/5289

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE:2019-6630 *Información pública de solicitud de autorización de obras para prolongación de muro ya existente con características similares en La Coteruca, 6, Travía. Expediente 149/2016.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a una segunda solicitud de don Andrew Lamont-Brown de licencia de obra menor para la prolongación de 20 m de muro de cierre al ya existente en suelo rústico en la Coteruca, número 6, Travía, terreno clasificado como suelo rústico Suelo Rústico de Especial Protección (Zona de Protección Marítimo-Litoral).

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Comillas, 10 de julio de 2019.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

2019/6630

CVE-2019-6630

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE:2019-4482 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y boxes para tres caballos en el barrio Padierne, de Navajeda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por periodo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", el expediente promovido por doña María Eugenia Cuero Puente, para la "construcción de vivienda unifamiliar y boxes para tres caballos", en barrio Padierne de Navajeda (polígono número 22, parcela número 67) en Suelo No Urbanizable Genérico (NU-1), actual Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

- La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Entrambasaguas, 10 de mayo de 2019.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

[2019/4482](#)

CVE-2019-4482

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE:2019-4271 *Concesión de licencia de primera ocupación para 42 viviendas y garajes en barrio La Maza, 33 A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de 42 viviendas y garajes cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 24 de abril de 2019.
Órgano: Resolución de Alcaldía.
Promotor: Global Melkor, S. L.
Dirección de la licencia: Barrio La Maza 33 A.
Referencia catastral del inmueble: 3617614VP5131N0001QH.

Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015 PACP, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 PACP).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que se estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015 PACP).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

Meruelo, 6 de mayo de 2019.
El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

2019/4271

CVE-2019-4271

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE:2019-4292 *Concesión de licencia de primera ocupación para centro de atención a la dependencia en barrio La Maza, 29 A, bloque 4.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de un inmueble destinado a centro de atención a la dependencia cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 3 de mayo de 2019.
Órgano: Junta de Gobierno Local.
Promotor: Calidad en Dependencia Cantabria, S. L.
Dirección de la licencia: Barrio La Maza, 29 A, bloque 4.
Referencia catastral del inmueble: 3517204VP5131N2000JA.

Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 39/2015 PACP, de 1 de octubre, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 PACP).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que se estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015 PACP).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos

Meruelo, 8 de mayo de 2019.
El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

2019/4292

CVE-2019-4292

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE:2019-1205 *Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de establecimiento hotelero en calle Embuticion, 68. Expediente 1067/2018.*

Una vez terminadas las obras de "ampliación de establecimiento hotelero, en calle Embuticion, 68, de Reinosa", ejecutadas con arreglo al proyecto técnico sobre el que se concedió la preceptiva licencia de obras y a esta última, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de enero de 2019 se concede licencia de primera ocupación de dicha instalación a favor del solicitante, don Luis Gregorio Arceda Fernández, en representación de Pinturas Chato, S. L., con número de expediente 001067/2018.

Lo que se hace público para su general conocimiento, conforme a lo previsto en los artículos 190.3 y 193, en relación con el artículo 256.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio.

Los recursos que se pueden interponer, con los correspondientes plazos de impugnación, son los siguientes:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 31 de enero de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/1205

CVE-2019-1205

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE:2019-7173 *Concesión de licencia de primera ocupación para ascensor en interior de vivienda unifamiliar en calle Burgos, 4. Expediente 322/2019.*

Una vez terminadas las obras de ASCENSOR EN INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, en CALLE BURGOS, 4, de Reinosa, ejecutadas con arreglo al proyecto técnico sobre el que se concedió la preceptiva licencia de obras y a esta última, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2019 se concede licencia de primera ocupación de dicha instalación a favor del solicitante, D. VALENTÍN IBÁÑEZ FUENTE, con número de expediente 000322/2019.

Lo que se hace público para su general conocimiento, conforme a lo previsto en los artículos 190.3 y 193, en relación con el artículo 256.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio.

Los recursos que se pueden interponer, con los correspondientes plazos de impugnación, son los siguientes:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 29 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,
José Miguel Barrio Fernández.

2019/7173

CVE-2019-7173

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE:2019-7175 *Concesión de licencia de primera ocupación para ascensor en Avenida Puente Carlos III, 5. Expediente 323/2019.*

Una vez terminadas las obras de ASCENSOR, en AVDA. PUENTE DE CARLOS III, 5, de Reinosa, ejecutadas con arreglo al proyecto técnico sobre el que se concedió la preceptiva licencia de obras y a esta última, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2019 se concede licencia de primera ocupación de dicha instalación a favor del solicitante, D.^a ANA MARÍA SALCEDA PÉREZ, en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RSD. LA MARUCA, con número de expediente 000323/2019.

Lo que se hace público para su general conocimiento, conforme a lo previsto en los artículos 190.3 y 193, en relación con el artículo 256.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, según redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio.

Los recursos que se pueden interponer, con los correspondientes plazos de impugnación, son los siguientes:

— Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; contra lo resuelto en dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido el plazo de un mes sin que se notifique la resolución del recurso de reposición, se entenderá desestimado por silencio administrativo, siendo el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto de desestimación. De haber sido interpuesto el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

— Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Reinosa, 29 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/7175

CVE-2019-7175

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2019-2101 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio Solegrario, en Hoz de Anero.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 28 de febrero de 2019, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTORES: M^a Ángeles Llama Abascal y Teodoro Carrancio Gútierrez.

USO: Vivienda.

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA: Barrio Solegrario - Hoz de Anero.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 4 de marzo de 2019.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2019/2101

CVE-2019-2101

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2019-2142 *Concesión de licencia de primera de la vivienda número V de la Unidad de Actuación V3 de barrio La Vega, de Villaverde de Pontones.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 28 de febrero de 2019, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTOR: Construcciones José M.^a Barquín, S. L.

USO: Vivienda.

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA: Barrio La Vega - Villaverde de Pontones.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 4 de marzo de 2019.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2019/2142

CVE-2019-2142

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2019-6482 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de vivienda unifamiliar en barrio Angustina. Expediente 294/2019.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de doña Avelina Alonso Cano, de concesión de autorización para legalización de vivienda unifamiliar en la finca ubicada en barrio Angustina, s/n, referencia catastral 39064A015001500001IJ y calificada como suelo rústico (expediente 294/2019).

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

La Cavada, 29 de junio de 2019.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

[2019/6482](#)

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2019-5243 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Sarón. Referencia catastral 39074A0040012310000SO)*

Por Laura Mier Cuesta y Armando Brea Gayol se ha solicitado autorización para construcción de vivienda unifamiliar en finca rústica de Sarón (39074A0040012310000SO).

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 29 de mayo de 2019.

El alcalde,

Gastón Gómez Ruiz.

2019/5243

CVE-2019-5243

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-7144 *Concesión de licencia de primera ocupación para una vivienda unifamiliar del proyecto de 5 fase I en calle Corceño, 34 A. Expediente obra mayor 8/15.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el, 9/5/2019 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por JOSÉ ORTIZ DIEGO y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DEL PROYECTO DE 5 FASE I EN CALLE CORCEÑO 34 A construcción que fue autorizada por la licencia de obras nº 8/15.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 16 de julio de 2019.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2019/7144

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2019-2234 *Concesión de licencia de primera ocupación para segunda fase de redistribución y ampliación de edificio destinado a hostelería en Queveda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2019, se concedió licencia de primera ocupación a Gloria Collantes Lavín para segunda fase de redistribución y ampliación de edificio destinado a hostelería en Queveda.

Contra la presente Resolución puede interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; contra la resolución del recurso de reposición no podrá interponerse nuevamente este recurso, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuese expresa; si no lo fuese, el plazo será de seis meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio o desde el día siguiente al que se produzca la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 7 de marzo de 2019.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2019/2234

CVE-2019-2234

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2019-3374 *Concesión de licencia de primera ocupación para ampliación de una vivienda en San Vicente del Monte. Expediente 87/2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.3 y 193 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se publica la concesión de la licencia de primera ocupación para una vivienda que ha sido ampliada en San Vicente del Monte (Valdáliga), cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de la concesión de la licencia municipal de primera ocupación: 3 de abril de 2019.
- Órgano: Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga.
- Titular de la licencia de primera ocupación: Doña Laura García González.
- Dirección de la vivienda: San Vicente del Monte, número 1 - 39592 - San Vicente del Monte (Valdáliga).
- Régimen de recursos:

Frente a la citada resolución, que agota la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Potestativamente se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución que se publica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 3 de abril de 2019.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

[2019/3374](#)

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2019-2967 *Información pública de solicitud de legalización para construcción de madera para uso comercial en Obregón.*

Por doña Reyes Maza Cuesta se tramita expediente en solicitud de autorización para la legalización de construcción de madera para uso comercial en el pueblo de Obregón, de este municipio.

Las obras solicitadas han realizado en la parcela sita en el barrio de Navalín, del pueblo de Obregón, con referencia catastral 39099A020000090000LG, clasificada por las normas subsidiarias municipales como suelo no urbanizable común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 29 de marzo de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2019/2967](#)

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2019-6402 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una capilla en polígono 9, parcela 5, de Liaño.*

Por don Luis Marina Vélez, se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una capilla aislada en suelo rústico, en la parcela 5, del polígono 9, en el barrio de Socabarga, del pueblo de Liaño.

El edificio se pretende construir en una parcela de referencia catastral 39099A009000050000LL, del Catastro Municipal de Rústica, clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (Interés Agrícola y Ganadera), (Suelo Rústico de Especial Protección en los términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 5 de julio de 2019.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2019/6402](#)

CVE-2019-6402

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2019-2421 *Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 014/2006, consistente en el aumento de producción anual de 80.000 a 95.000 toneladas/año, como consecuencia del aumento de rendimiento del proceso y la optimización/mejora de la fiabilidad de las etapas de generación de vapor y secado del producto. Modificación 11.2019. Término municipal de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Birla Carbon Spain, S. L.U., para sus instalaciones ubicadas en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo, consistente en el aumento de producción anual de 80.000 a 95.000 toneladas/año, como consecuencia del aumento de rendimiento del proceso y la optimización/mejora de la fiabilidad de las etapas de generación de vapor y secado del producto (Modificación 11.2019).

Santander, 11 de marzo de 2019.
El director general de Medio Ambiente,
Miguel Ángel Palacio García.

2019/2421

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2019-3615 *Resolución de concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,217 l/s de agua del manantial Juliana en La Roza, término municipal de Cabuérniga. Expediente A/39/12116.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 2 de abril de 2019 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a María Rosa Díaz Mazón, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,217 l/s de agua del manantial Juliana en La Roza, término municipal de Cabuérniga (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 12 de abril de 2019.

El secretario general,

PD el comisario de aguas adjunto (Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Jorge Rodríguez González.

2019/3615

CVE-2019-3615

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 156

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

CVE-2019-4208 *Información pública de solicitud de autorización para vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada en la Hermandad de Campoo de Suso. Nota anuncio referencia 2017-S-205.*

Elvira Martínez-Burgos Valenzuela ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ELVIRA MARTÍNEZ-BURGOS VALENZUELA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA.

Cauce: RÍO EBRO.

Término Municipal del Vertido: HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO (CANTABRIA).

El vertido, con un volumen de 219 m³ anuales, será tratado en equipo compacto de oxidación prolongada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de junio de 2018.

El comisario de Aguas,
René Gómez López de Munain.

2019/4208

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2. OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-4345 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 303/2018.*

Doña Lorena Álvarez García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de SOCIEDAD CONJUNTA PARA LA EMISIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS DE PAGO EFC, SA, frente a AGUSTÍN ARCE GARCÍA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 10 de abril de 2019 contra el que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a AGUSTÍN ARCE GARCÍA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 11 de abril de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lorena Álvarez García.

2019/4345